



2020 - Año del General Manuel Belgrano”-

H. Concejo Municipal Arroyo Seco

Belgrano 698 - Tel-Fax (03402) 427358
2128 Arroyo Seco - Pcia. Santa Fe

+

ORDENANZA 2853/20

VISTO:

Que, como consecuencia de la aprobación de nuevas urbanizaciones, han sido donados al municipio, espacios destinados tanto a calles como a áreas verdes, y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines de su individualización, como así también para la adecuada identificación de quienes vayan a asentarse con frente a dichas arterias, se hace imperativo proceder a la asignación de nombres y que ellos se incorporen a la nomenclatura general de la ciudad,

POR ELLO;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Artículo 1°: Designese con los nombres que a continuación se indican a los siguientes espacios públicos, que corresponden a la urbanización señalada como ARROYO BOULEVARD, según la Ordenanza N° 2206/13, Acta de Donación del 28/11/2013:

1.1 - A la urbanización con el nombre de BARRIO ARROYO BOULEVARD.

- 1.1.1 - A la calle designada como N° 1, con el nombre de **SALTA**
- 1.1.2 - A la calle designada como N° 2, con el nombre de **SANTIAGO DEL ESTERO**
- 1.1.3 - A la calle designada como N° 3, con el nombre de **JUJUY**
- 1.1.4 - A la calle designada como N° 4, con el nombre de **RIOJA**
- 1.1.5 - A la calle designada como N° 5, con el nombre de **CATAMARCA**
- 1.1.6 - A la calle designada como N° 6, con el nombre de **TUCUMAN**
- 1.1.7 - A la calle designada como N° 7, con el nombre de **CORDOBA**
- 1.1.8 - **Colectora Dr. RENE FAVALORO SUD** a la calle designada como tal.
- 1.1.9 - Avenida comprendida entre Colectora Dr. Rene Favaloro y calle Publica N° 5, con el nombre de **DR. ARMANDO MARTINS.**
- 1.1.10 - Al Area Verde designado como K6, con el nombre de **PLAZA DE LA CONSTITUCION**

Artículo 2°: Designense con los nombres que a continuación se indican, a calles, caminos públicos y huellas abovedadas, cedidos, en algunos casos a la Municipalidad conforme diferentes planos de mensura y subdivisión, o bien con existencia real producto de obras de infraestructura vial, ya sea nacionales o provinciales:

2.1 - Camino Público existente, con nacimiento en calle Dr. René Favalaro, orientación Sur/Norte, señalado en los Planos de Mensura N° 122108/86, 118571/85, con el nombre de **ARA SAN JUAN**

2.2 - Colectoras paralelas a la Ruta Nacional N° 9, lado Este, en toda su extensión actual, señalada entre otros por los Planos de Mensura N° 93987/78, 148982/04, 176124/13 con el nombre de **20 DE JUNIO**

2.3 - Camino Público existente, con nacimiento en Ruta Provincial N° 26, paralelo a Ruta Nacional N° 9, orientación Norte /Sur, señalado entre otros por los Planos de Mensura N° 196733/17, 141081/98, 108520/81. con el nombre de **CALLE DEL HERRERO.-**

2.4 - Declárese como Camino Público a la Huella Abovedada de Paso, señalada en los Planos de Mensura N° 158292/08 y N° 200407/17, con nacimiento en la Ruta Provincial N° 26, paralelo a la Ruta Nacional N° 9, con el nombre de **OSCAR ISMAEL POLTRONIERI.-**

2.5 - Colectora paralela a la Ruta Nacional N° 9, lado Oeste, en toda su extensión actual, señalada entre otros por el plano de Mensura N° 141400/98, con el nombre de **17 DE AGOSTO.-**

Artículo 3°: Instrúyase a las áreas que correspondan de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la asignación de la numeración oficial con arreglo a las normativas y criterios vigentes.-

Artículo 4°: La Secretaría de Gobierno deberá proceder a la instalación de la señalización vertical, con los nombres y numeración, estableciendo los sentidos de circulación vehicular, en los casos que correspondiere.-

Artículo 5°: Procédase a la incorporación de estas nominaciones a la planimetría oficial del ejido municipal.-

Artículo 6°: Las ordenanzas, actas de donación y planos que correspondan a las urbanizaciones mencionadas en el Artículo 1°), forman parte integrante, como anexos, de la presente ordenanza.-

Artículo 7°: Comuníquese, regístrese y archívese.-



H. Concejo Municipal Arroyo Seco

Belgrano 698 - Tel-Fax (03402) 427358

2128 Arroyo Seco - Pcia. Santa Fe

+

2020 - Año del General Manuel Belgrano”.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
21 DE JULIO DE 2020